





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 1881 - 2012

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2011, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **26 NOV 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2411

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 5709 del 21.09.2011**, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en segundo llamado regular 2011 para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- El **Ordinario N° 9797 del 30.10.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre del Grupo	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
75	29.09.2012	"COMITÉ DE ADELANTO POBLACIÓN EL ESFUERZO"	34.986	I	SOCIEDAD INMOBILIARIA ARCAMERI LTDA.	ISLA DE MAIPO	100%	Solicita autorizar plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Informe de Avance de Obras N° 105 del 11.10.2012** del Jefe del Departamento de Obras de Edificación (s) de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa fecha de inicio de obras (01.09.2011) y el porcentaje de avance físico de obras del (los) proyecto(s) individualizado(s) en el visto precedente de la presente Resolución.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 de fecha **23 de Abril 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo adicional de vigencia por **120 días corridos** contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados del (los) proyecto (s) "**COMITÉ DE ADELANTO POBLACIÓN EL ESFUERZO**", del llamado **2011** adjudicado a la **PSAT SOCIEDAD INMOBILIARIA ARCAMERI LTDA.**, señalado en el visto "**d**" de la presente resolución.
2. Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el **PSAT SOCIEDAD INMOBILIARIA ARCAMERI LTDA.**, certificado en su cumplimiento por **SERVIU** Metropolitano, siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME/RPA
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia 19.11.2012
- ORD. SERVIU N° 9797 30.10.2012